



## EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, miércoles 31 de marzo de 2021

número 26

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO por el cual se autoriza a la ciudadana Alma Patricia Cardona Ortiz, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 05 (Quinta) del Registro Civil en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de tres meses, a partir de la publicación de este Acuerdo hasta, el 30 de junio del 2021. 2
- ACUERDO por el cual se autoriza al ciudadano Daniel Sánchez Pérez, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como titular de la Oficialía 09 (Novena) del Registro Civil, en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de tres meses, a partir de la publicación de este Acuerdo, hasta el 30 de junio del 2021. 3
- ACUERDO por el cual se autoriza a la ciudadana Gladys Ivonne Villarreal Bernal, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como titular de la Oficialía 06 (Sexta) del Registro Civil en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de un año, a partir de la publicación de este Acuerdo, hasta el 31 de marzo del 2022. 5

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, 19 FRACCIONES VII Y XX, 21 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 154, 155, 159 y 161 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIÓN XV, 20 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y**

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un periodo mayor a treinta días hábiles; así mismo es competente para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquel. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 154, 155, 159 y 161 de la Ley del Registro Civil invocada.

Que la ciudadana, **ALMA PATRICIA CARDONA ORTÍZ** Titular de la Oficialía 05 (Quinta) del Registro Civil en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito dirigido a la Dirección del Registro Civil, solicitó licencia para ausentarse del cargo por las causas que señaló en el mismo, proponiendo además, se designe a la ciudadana **ANDREA ALEJANDRA CARDONA ORTÍZ**, como Oficial Adjunta, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la ciudadana **ALMA PATRICIA CARDONA ORTÍZ**, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 05 (Quinta) del Registro Civil en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de tres meses, a partir de la publicación de este Acuerdo hasta, el 30 de junio del 2021.

**SEGUNDO.-** Se designa a la ciudadana **ANDREA ALEJANDRA CARDONA ORTÍZ**, como Oficial Adjunta, de la Oficialía 05 (Quinta) del Registro Civil en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, por el periodo señalado debiendo entrar en funciones durante el mismo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo deberá ser fijado en un lugar visible del domicilio de la Oficialía 05 (Quinta) del Registro Civil en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, por un término no menor a cinco (5) días hábiles.

**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección del Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** La Dirección del Registro Civil deberá brindar a la Oficial Adjunta designada, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma **Lic. Fernando Donato De las Fuentes Hernández** Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al 31 de marzo del 2021.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

**(RÚBRICA)**



**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, 19 FRACCIONES VII Y XX, 21 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**LOS ARTÍCULOS 154, 155, 159 Y 161 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIÓN XV, 20 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y**

**C O N S I D E R A N D O**

Que el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un periodo mayor a treinta días hábiles; así mismo es competente para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquel. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 154, 155, 159 y 161 de la Ley del Registro Civil invocada.

Que el ciudadano, **DANIEL SÁNCHEZ PÉREZ**, Titular de la Oficialía 09 (Novena) del Registro Civil en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito dirigido a la Dirección del Registro Civil, solicitó licencia para ausentarse del cargo por las causas que señaló en el mismo, proponiendo además, se designe a la ciudadana **IRIS DEL CARMEN AGUILERA PUENTES**, como Oficial Adjunta, he tenido a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se autoriza al ciudadano **DANIEL SÁNCHEZ PÉREZ**, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como titular de la Oficialía 09 (Novena) del Registro Civil, en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de tres meses, a partir de la publicación de este Acuerdo, hasta el 30 de junio del 2021.

**SEGUNDO.-** Se designa a la ciudadana **IRIS DEL CARMEN AGUILERA PUENTES**, como Oficial Adjunta, de la Oficialía 09 (Novena) del Registro Civil en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, por el período señalado debiendo entrar en funciones durante el mismo.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo deberá ser fijado en un lugar visible del domicilio de la Oficialía 09 (Novena) del Registro Civil en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, por un término no menor a cinco (5) días hábiles.

**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección del Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** La Dirección del Registro Civil deberá brindar a la Oficial Adjunta designada, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma **Lic. Fernando Donato De las Fuentes Hernández** Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al 31 de marzo del 2021.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

**(RÚBRICA)**



**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, 19 FRACCIONES VII Y XX, 21 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 154, 155, 159 y 161 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIÓN XV, 20 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y**

Que el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un periodo mayor a treinta días hábiles; así mismo es competente para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquel. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 154, 155, 159 y 161 de la Ley del Registro Civil invocada.

Que la ciudadana, **GLADYS IVONNEE VILLARREAL BERNAL**, Titular de la Oficialía 06 (Sexta) del Registro Civil en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito dirigido a la Dirección del Registro Civil, solicitó licencia para ausentarse del cargo por las causas que señaló en el mismo, proponiendo además, se designe a la ciudadana **GLADYS LIV ADLAY PÉREZ VILLARREAL**, como Oficial Adjunta, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Se autoriza a la ciudadana **GLADYS IVONNEE VILLARREAL BERNAL**, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como titular de la Oficialía 06 (Sexta) del Registro Civil en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de un año, a partir de la publicación de este Acuerdo, hasta el 31 de marzo del 2022.

**SEGUNDO.-** Se designa a la ciudadana **GLADYS LIV ADLAY PÉREZ VILLARREAL**, como Oficial Adjunta, de la Oficialía 06 (Sexta) del Registro Civil en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, por el período señalado debiendo entrar en funciones durante el mismo.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo deberá ser fijado en un lugar visible del domicilio de la Oficialía 06 (Sexta) del Registro Civil en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, por un término no menor a cinco (5) días hábiles.

**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección del Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** La Dirección del Registro Civil deberá brindar a la Oficial Adjunta designada, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma **Lic. Fernando Donato De las Fuentes Hernández** Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 31 de marzo del 2021

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)